

## **REGLAMENTO PARA ALUMNOS DE CURSOS VIRTUALES**

**Artículo 1: Inscripción:** el alumno deberá realizar la inscripción por la página del Instituto de Idiomas (IDI). Para que la inscripción quede asegurada deberá hacer el pago de la misma inmediatamente después de realizada. Luego tendrá hasta tres (3) días, para abonar el curso en su totalidad o, en su defecto, la 1° cuota. Pasado dicho lapso, la inscripción se anulará automáticamente y el pago de la inscripción no será devuelto.

**Artículo 2: Requisitos de matriculación:** al inscribirse el alumno acepta la prestación de un servicio por lo que debe tener en cuenta que no se realizará el reembolso de lo ya abonado en los siguientes casos:

- El incumplimiento de la edad solicitada para el curso al cual se inscribe, donde además se le dará de baja automáticamente constatado el incumplimiento.
- Cambios de un idioma a otro.
- Abandono del curso por razones particulares del alumno.

**Artículo 3: Requisitos técnicos:** el alumno deberá cumplimentar con los siguientes requerimientos:

- Contar con acceso a Internet.
- Dispositivo electrónico (PC, notebook, Tablet, etc.).
- Correo electrónico personal.
- Navegador actualizado y plataforma Meet o classroom descargada según corresponda.
- Micrófono, reproductor de audio y cámara.

El Instituto de Idiomas no se responsabiliza por problemas técnicos o de conectividad que pueda tener el alumno en su dispositivo de estudio.

**Artículo 4: Calendario Académico:** el IDI establecerá las fechas de inicio y finalización de las clases como asimismo el período de inscripción para los cursos y exámenes.

**Artículo 5: Plataforma de estudio:** el alumno recibirá un nombre de usuario y una contraseña para acceder a la plataforma de estudio, que será la única que usará en toda la cursada y en todos los niveles que estudie, los cuales son personales y no pueden ser transferidos a personas ajenas al curso.

**Artículo 6: Material de estudio:** todo el material de estudio se subirá a la plataforma por capítulos, de acuerdo a la unidad que indique el programa para que pueda ser descargado por el alumno en cualquier momento y lugar.

**Artículo 7: Metodología de trabajo:** Los cursos virtuales están organizados de la siguiente manera:

- Tendrán 2 clases sincrónicas a la semana, en días y horarios determinados. En ambas clases, el profesor estará en contacto directo con el alumno por Meet. Se explicará teoría, gramática, fonética, etc., o se realizarán actividades online. El alumno podrá consultar sus dudas en tiempo real. Estas clases, junto con material asincrónico, quedarán colgadas en la plataforma de estudio. De esta manera, aquellos alumnos que no puedan visualizarlas en tiempo real, podrán hacerlo en algún momento de la semana.
- Durante la clase es condición necesaria que el alumno tenga prendida la cámara de su PC, ya que aquel alumno que no cumpla con este requisito y al llamado del profesor NO responda, se lo considerará ausente
- Habrá dos parciales obligatorios que serán: escritos y orales.
- Finaliza la cursada de cada nivel con un Examen Final escrito y oral.

**Artículo 8: Asistencia:** La asistencia se tomará el día y horario de cursada a través del Meet o classroom según corresponda, donde quedará registrada la hora de entrada a la clase virtual a través de dicha aplicación. Aquellas personas que estén conectadas menos de 70 minutos en Meet se la considerará AUSENTE en la misma. El alumno deberá tener el 70 % de asistencia a las clases sincrónicas, es decir que podrá tener 10 falta. En la inasistencia N° 11 quedarán en condición de LIBRE y podrán seguir cursando, pero deberán rendir el examen final en tal CONDICIÓN DE ALUMNO LIBRE el cual tiene un costo adicional. En la cursada además pueden tener 2 ausencias justificadas por salud u otros motivos que deberán ser informados al docente. En el caso de que el alumno sea suspendido de la plataforma por falta de pago, seguirá registrando las inasistencias durante ese período.

**Artículo 9: Regularidad de la cursada:** Para regularizar, el alumno deberá tener cumplimentada la asistencia (artículo 8) y la aprobación de dos (2) exámenes parciales, pudiendo recuperar una vez cada uno de estos. Dichos exámenes, se aprobarán con el setenta por ciento (70%) y deberán estar al día con las cuotas de acuerdo al artículo 12.

**Artículo 10: Examen Final de alumnos regulares:** al terminar el cursado de cada nivel, el alumno regular deberá rendir un examen final, el cual tiene un costo adicional que se abona antes de rendir. Está compuesto por dos partes una escrita y una oral, debiendo aprobar ambas para pasar de nivel. Dicha instancia tendrá un solo recuperatorio, si el mismo no es aprobado el alumno quedará en condición de libre y deberá abonar el canon correspondiente para rendir en tal condición, de acuerdo a lo estipulado por resolución rectoral. Tanto el examen escrito, como el oral se aprobarán con el setenta por ciento (70%) ya sea en la primera instancia o en su recuperatorio.

Todos los alumnos que no se presentaron a rendir en la 1° mesa de examen estipulado, o que, habiéndose presentado, no aprobaran el mismo o su recuperatorio deberán abonar un canon para poder acceder al 2° llamado de exámenes, que estará establecido en la Resolución Rectoral vigente.

**Artículo 11: Examen final de alumnos libre:** lo podrá rendir el alumno que haya pagado todo el curso y quedará libre por no cumplimentar alguno de los puntos enmarcados en el artículo 9 sobre la regularidad de la cursada o en el artículo 10 sobre el examen de alumnos regular. Dicho examen tendrá un solo recuperatorio, si el mismo no es aprobado el alumno deberá volver a cursar el nivel desaprobado. Tanto el examen escrito, como el oral se aprobarán con el setenta por ciento (70%) ya sea en la primera instancia o en su recuperatorio. El IDI establecerá la fecha en que se rinda el mismo y tendrá un costo establecido de acuerdo a Resolución Rectoral.

Aquellos alumnos que se inscribieron a algún curso, cumplimentaron el pago correspondiente al mismo, pero nunca se presentaron a cursar en las clases online, pueden rendir en calidad de libre solo 2 niveles. En el caso de querer rendir el 3º nivel de la misma forma, deberá tener cumplimentado al menos el 40 % de la asistencia, de no cumplirse con este último requisito el alumno no podrá rendir como libre, aunque tenga abonado el curso. Por lo que deberá cursarlo nuevamente.

**Artículo 12: Certificado:** Será otorgado al alumno que haya cursado y aprobado cada nivel. En su totalidad son nueve (9) niveles, conforme al programa vigente. Los certificados serán cuatrimestrales y digitales.

**Artículo 13: Examen nivelador:** A este examen podrán acceder los alumnos que:

- nunca hayan asistido al IDI VIRTUAL, los que podrán rendir el nivel correspondiente que se esté dictando durante el cuatrimestre y año en que desee cursar, para ingresar al nivel siguiente. Dicho examen nivelador solo es válido para este tipo de cursada VIRTUAL y no se reconocerá su validez para los cursos PRESENCIALES.
- Alumnos del IDI VIRTUAL que, habiendo cursado y que por razones particulares no siguiera la cursada, podrá rendir el nivelador del nivel abandonado para ingresar al nivel siguiente.

El mismo tendrá un costo de acuerdo a la Resolución Rectoral vigente, el cual deberá ser abonado a las 24 horas de habilitación del pago y de la reserva confirmada.

El programa completo para rendir el idioma seleccionado se encuentra colgado en la página de cada idioma. Para acceder a dicho examen, el alumno deberá inscribirse con los mismos requisitos solicitados en matriculación. Las fechas del examen a rendir se encontrarán publicadas en la página del Instituto. El examen constará de dos instancias: una escrita y una oral. Para acceder a la instancia oral será necesario haber aprobado la instancia escrita. Para pasar el examen nivelador, se deberán aprobar ambas instancias.

**Artículo 14: Pagos:** El período de pago será del 1 al 20 de cada mes, por mes adelantado. Del 21 al 31 de cada mes habrá un incremento del 15 % sobre el valor de la cuota por pago en mora.

El alumno que no tenga al día los pagos especificados ut supra, será suspendido de la plataforma de estudio hasta regularizar los pagos correspondientes, corriendo las inasistencias durante ese lapso, **sin ser sacadas luego de abonar**. El lapso de tiempo para incorporar los nuevamente será de 24 a 48 hs. después de producido el pago.

**Artículo 15: Relación alumno-docente:** El alumno deberá tener en cuenta que: Todas las actividades serán subidas en la plataforma los días y horarios de cursada.

Los trabajos prácticos solicitados por el profesor a los alumnos, también deberán ser subidos a través de la plataforma en el día y horario estipulado por el docente.

Las consultas, dudas o comentarios siempre se harán a través de la plataforma de trabajo y serán contestadas en los horarios y días de clase.

Aquellos alumnos que por una cuestión especial tengan que comunicarse con el docente por mail, deberán tener en cuenta que, los mismos serán contestados de lunes a viernes de 9 a 20 horas (que es el horario de funcionamiento de este Instituto de Idiomas) por lo que no se contestarán sábados, domingos o feriados.

Los docentes, irán contestando los mismos de acuerdo al orden de llegada por lo que no necesariamente serán respondidas en el momento de su recepción o el mismo día en que llegue. Esto es debido a que tiene a cargo varios niveles y grupos de alumnos de este idioma.

Los docentes, solo podrán contestar temas referidos específicamente al idioma que dictan, corregir prácticos, despejar dudas y/o consultas pertinentes a este idioma, cualquier comentario, queja o reclamo deberán ser enviadas directamente a la Dirección del Instituto.

**Artículo 16: Cambio de modalidad de cursada:** Los alumnos podrán solicitar el cambio de la modalidad virtual a la modalidad presencial. Para ello deberán enviar un mail a [idi@ulp.edu.ar](mailto:idi@ulp.edu.ar) solicitando el cambio y especificando los motivos del mismo, idioma, nivel, grupo si correspondiera, sede y horarios en los que desea cursar. El cambio será autorizado si existen vacantes en el idioma, nivel, grupo y sede que solicita. El trámite tendrá un costo de acuerdo a Resolución Rectoral vigente. Las fechas para solicitar estos cambios serán establecidos por este Instituto, pasadas las mismas no se podrá acceder a ningún cambio de modalidad.